REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN LEY 1128 DE 2007 Fax 60 8 7860073 Teléfono 60 8 7860043

FIJACION TRASLADOS PARA ALEGAR POR ESCRITO

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE ENERO 26 DE 2022 PROFERIDO POR LA DRA. GLOPRIA INÉS LINARES VILLALBA SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE (apelación y/o Consulta) Y APELACIÓN DE AUTOS TÉRMINO COMUN POR CINCO DIAS AL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANTE o COMÚN	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/o NO APELANTE	RECURSO EN TRÁMITE
	LEIDY JOHANA	GRUPO	28-01-2022	07-02-2022	APELACIÓN
2020-00080-01	BUSTACARA	EMPRESARIAL	04-08-2022	11-02-2022	SENTENCIA
MP Linares .	GÓMEZ	VENUS S.A.S.			

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS

SECRETARIA